UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 371 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 28 MAYO 2013

Visto el expediente N° 00103 organizado por la servidora Carmen Rosa Martínez Vivanco sobre otorgamiento de bonificación familiar; y

CONSIDERANDO:

Que, la servidora Carmen Rosa Martínez Vivanco, Secretaria I, Nivel STF, asignada a la Oficina General de Asesoría Jurídica, ha solicitado el otorgamiento de bonificación familiar, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, según el acta de nacimiento expedido por la Municipalidad Provincial de Huamanga (Ayacucho), la recurrente es madre del menor Risol André Tumbalobos Martínez, nacido el 21 de junio de 2002;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 860-2011-UNSCH-CU, la recurrente ha adquirido la condición de servidora administrativa nombrada en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 04 de octubre de 2011;

Que, en concordancia con el artículo 52º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM y el Informe Técnico Nº 035-2013-UNSCH-OGA-ORP emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la servidora Carmen Rosa Martínez Vivanco tiene derecho a percibir la bonificación familiar a partir de la fecha de su nombramiento;

Estando al Dictamen Jurídico N° 043-2013-OGAJ-UNSCH emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la bonificación familiar a la servidora CARMEN ROSA MARTÍNEZ VIVANCO, Secretaria I, Nivel STF, asignada a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a partir del 04 de octubre de 2011, por la siguiente carga familiar:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	FECHA DE CADUCIDAD
- Risol André Tumbalobos Martínez	Hijo	21-06-2020

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 371 -2013-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000001 5.001549 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

META: 00001 54371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la bonificación dispuesta por la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CARLOS ANTONIO ZARAVIA PALOMINO
Secretario General (e)

CAZP/oegj.